



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3390
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS No. 80810, No. 81678 y No. 81867

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ THOMAS JULIAN SOLANO				REPORTÓ	
COE:	21 y 22	MOVIL:	25	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB	
FECHA:	18 de septiembre del 2007 09 de octubre del 2007 12 de octubre del 2007	HORA:	09:45 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur	ÁREA DIRECTA:	70m ²		
BARRIO:	El Divino Niño	POBLACIÓN ATENDIDA:	9		
UPZ:	68 El Tesoro	FAMILIAS	2	ADULTOS	4
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2	NIÑOS	5

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Divino Niño, donde se encuentran ubicados los predios de la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur y la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0336 del 11 de octubre de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, emitió los Conceptos Técnicos No. CT-3403 del 6 de agosto de 1999 y el No. CT-4469 del 23 de agosto del 2006.

En el Concepto Técnico No. CT-3403 se establece que el predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur correspondiente a la Manzana K Lote 3 y el predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur correspondiente a la Manzana K Lote 4, se encuentran en Amenaza Alta y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa y se recomienda realizar estudios geotécnicos detallados tendientes a definir las acciones de mitigación si se piensa dar un uso urbano y

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

adicionalmente, dadas las condiciones físicas del sector se recomienda implementar un sistema técnico apropiado para realizar cualquier tipo de construcción; así mismo, no deben realizarse rellenos antitécnicos a media ladera.

En el año 2000 la DPAE adelantó la "Zonificación de Riesgo por Remoción en Masa en el Barrio El Divino Niño", mediante contrato de consultoría CCS-334/2000 celebrado con la Unión Temporal Geourbana Ltda. – Luis Fernando Orozco Rojas y Cia. Ltda., en donde se propone un plan de medidas de mitigación orientadas al control de la amenaza mediante obras correctivas y preventivas de fácil construcción por parte de las comunidades afectadas, incluyendo al urbanizador y a la Ladrillera Santafé en lo que respecta a las obras de mantenimiento y manejo de aguas superficiales sobre la vía de acceso; control por parte de las comunidades en la disposición de nuevos rellenos y el manejo de los diferentes factores antrópicos que puedan generar procesos de remoción en masa y disminución de la vulnerabilidad de las viviendas mediante prácticas de mejoramiento de la resistencia estructural o disminución de la exposición, acciones que deben ser realizadas directamente por los propietarios.

En atención al reporte de emergencia hecho por la señora Sandra Lizarazo, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur, los días 13 de junio y 8 de julio del 2006 y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-2750, en donde se describe que hacia la parte posterior del predio en comento se localiza una ladera anteriormente intervenida mediante cortes realizados para el emplazamiento de viviendas; se logró apreciar que hacia la parte superior de la mencionada ladera se está presentando un proceso de remoción en masa que consiste en un flujo de suelo lento, que involucra un área y volumen aproximados de 0.5Ha y 10.000m³, dicho Proceso de Remoción en Masa está afectando (mediante la imposición de esfuerzos laterales sobre las paredes posteriores de las viviendas) actualmente las viviendas localizadas en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur (Manzana K Lote 3) y Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur (Manzana K Lote 4).

En el Diagnóstico Técnico No. DI-2750 se recomendó a los responsables y/o habitantes de las viviendas ubicadas en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur (Manzana K Lote 3) y Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur (Manzana K Lote 4), mantenerlas evacuadas hasta tanto se atiendan las recomendaciones del CT-3403, ya que de acuerdo con el mencionado Concepto Técnico, en los predios denominados como de alta amenaza (como es el caso de los Lotes 3 y Lote 4 de la Manzana K) se deben realizar estudios geotécnicos detallados tendientes a definir las acciones de mitigación si se piensa dar un uso urbano, acción que no se llevó a cabo por los responsables de dichos predios.

En el Concepto Técnico No. CT- 4469 emitido por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE el 23 de agosto del 2006, el cual actualiza y reemplaza el Concepto Técnico No. CT-3403, se establece que el predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur (Manzana K Lote 3) y el predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur (Manzana K Lote 4), se encuentran en Amenaza Alta y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1) y que los predios en comento se han ocupado de forma inapropiada ya que forman parte de zonas restringidas por la resolución de legalización del desarrollo, debido a que se han urbanizado zonas de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa, razón por la cual actualmente se encuentran en Riesgo Alto; se recomienda destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo y su uso como zona de recreación pasiva.

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-4469 se establece que el predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur (Manzana K Lote 3) y Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur (Manzana K Lote 4) tienen restricción parcial de uso por encontrarse ubicados en zonas de Riesgo Alto No Mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa, por lo tanto se debe garantizar que el uso de estos predios se mantenga tal como lo estableció la resolución de legalización.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En Carta Remisoria No. CR-1496, emitida por la Subdirección de Gestión Territorial de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, se informa que el Concepto Técnico No. CT-4469 fue remitido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación) con el propósito de modificar la Resolución No. 0336 de 11 de octubre de 1999, adicionalmente se informa que este caso debe ser remitido tanto a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar quien, de conformidad con el Ley 810 de 2003, es el Responsable del Control Urbanístico en la localidad y a la Subdirección de Control de Vivienda del DAMA (Hoy Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, perteneciente a la Secretaría del Hábitat) para que en el marco de la Red de Prevención y Control de Desarrollos Ilegales, que se ejecuten las acciones de control a la ocupación ilegal en el sector del Barrio Divino Niño.

En la Carta Remisoria No. CR-2991, emitida por la Subdirección de Gestión Territorial de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, se informa que a la fecha de emisión del Concepto Técnico No. CT-3403 el predio ubicado en la Carrera 16 Bis B No. 80-44 Sur correspondía a un lote vacío, de tal manera que la vivienda que al momento se encuentra emplazada en dicho predio corresponde a una ocupación nueva, posterior a la emisión del Concepto Técnico No. CT-3403 por lo cual, el predio en comento se excluyó del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.



Figura 1. Localización predios ubicados en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, los cuales se encuentran en Amenaza Alta y Riesgo Alto por Fenómeno de Remoción en Masa (Tomado Concepto Técnico No. CT-4469).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al reporte del Evento No. 80810 del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-COBB, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE realizó visita técnica a los predios de la referencia el día 18 de septiembre de 2007, en dicha visita se evidenció que hacia el costado oriental (parte posterior) de los predios de la referencia, se presenta un flujo de suelo de carácter lento en una ladera de pendiente cercana a los 45°, observando que dichos movimientos posiblemente se encuentren afectando la estabilidad y funcionalidad de la red de





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

alcantarillado ubicada en el sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur, adicionalmente se observaron desprendimientos de bloques de roca y material tipo arcilloso provenientes de 2 taludes de corte, uno localizado al costado oriental y otro al costado sur de los predios ubicadas en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur, los cuales posiblemente fueron realizados para el emplazamiento de dichas viviendas. En el talud de corte ubicado hacia el costado oriental de los predios en comento (parte posterior de los mismos), se presentó un desprendimiento de aproximadamente 5m³ de material compuesto por bloques de roca con volúmenes entre 0.1m³ y 0.2m³.

El talud del costado oriental tiene una longitud de aproximadamente 10m en una altura entre 2m y 2.5m con una inclinación cercana a los 85°; con base en la inspección visual se evidenció que dicho talud carece de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial situación que es evidenciada por la presencia de un flujo de aguas proveniente posiblemente de un pozo de la red de alcantarillado ubicado en el sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur y aflora en el talud en comento hacia la parte baja (pata) del mismo, el cual afecta la estabilidad del talud y genera humedad en los muros del costado oriental (parte posterior) de los predios evaluados; de igual manera se observó que el talud de corte en comento cuenta con un muro construido en mampostería semiconfinada como estructura de contención el cual presenta pérdida de verticalidad; adicionalmente se evidenció la presencia de grietas de tracción en la parte superior (corona) del mismo, las cuales tienen aberturas entre los 7mm y 15mm, evidenciando el carácter retrogresivo del proceso observado (Ver Figura 1).

En el talud de corte ubicado al costado sur de la vivienda emplazada en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur, localizado a una distancia cercana a los 3m de la misma, se presentó un desprendimiento de aproximadamente 5m³ de material compuesto por bloques de roca con volúmenes entre 0.2m³ y 0.25m³ y material tipo arcilloso. El talud en comento tiene una longitud de aproximadamente 10m con una altura entre los 2.5m y 3m e inclinación cercana a los 80°; con base en la inspección visual se evidenció la presencia de grietas de tracción en la parte alta (corona) del talud las cuales tienen aberturas entre los 5mm y 10mm, evidenciando el carácter retrogresivo del proceso observado; así mismo, se observó que dicho talud de corte carece de estructuras de contención y medidas de estabilización así como también de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial (Ver Figura 1).

Adicionalmente, con base en la inspección visual se evidenció que la vivienda ubicada en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur es de un (1) nivel, emplazada en un área de aproximadamente 30m² (5m de frente por 6m de fondo), construida en mampostería no confinada con cubierta en teja de zinc y piso en placa de concreto, presenta deficiencias constructivas y humedad en el muro del costado oriental; de igual manera se pudo observar que la vivienda ubicada en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur es de un (1) nivel, emplazada en un área de aproximadamente 25m² (5m de frente por 5m de fondo), construida en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc y piso en placa de concreto, la cual presenta deficiencias constructivas y humedad en el muro del costado oriental.

Entre las posibles causas que generaron los desprendimientos de material se encuentran la falta de medidas de estabilización en dichos taludes, la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial tanto en los taludes en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados, la intervención antrópica antitécnica para la realización de dichos taludes y las posibles filtraciones provenientes de la red de acueducto y/o alcantarillado emplazada en el sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur, situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar; adicionalmente con base en la inspección visual se evidenció que las deficiencias constructivas observadas al interior de las viviendas posiblemente se encuentran asociadas a la falta de elementos estructurales de confinamiento como vigas y columnas.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En atención al reporte del Evento No. 81678 del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE realizó nuevamente visita técnica a los predios ubicados en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur y Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur, el día 9 de octubre de 2007; en dicha visita se evidenció un avance el Proceso de Remoción en Masa identificado en la zona, el cual produjo el colapso del muro de contención que se encontraba ubicado hacia el costado oriental de la vivienda emplazada en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur, la pérdida de verticalidad del muro de cerramiento ubicado en el costado oriental de la vivienda ubicada en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur y la presencia de fisuras en la estructura de una cámara de inspección perteneciente a la red de alcantarillado ubicada en el sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur, por lo tanto, en dicha visita se recomendó restringir parcialmente el uso de las habitaciones localizadas hacia el costado oriental de los predios evaluados, retirar de manera controlada el material desprendido proveniente del talud de corte en concreto y se solicitó, por intermedio de la Red Distrital, la presencia de funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB con el objeto de que se realice la verificación de la posible existencia de fugas en la red de acueducto y alcantarillado en el sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur.

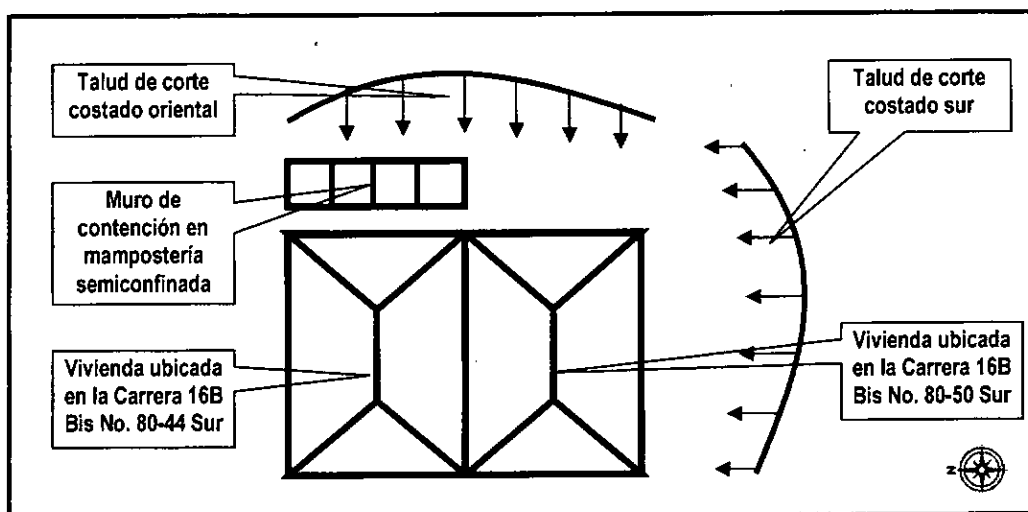


Figura 1. Distribución espacial zona evaluada.

En atención al reporte del Evento No. 81867 del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-COBB, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE realizó nuevamente visita técnica a los predios ubicados en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur y Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur el día 12 de octubre de 2007; en dicha visita se evidenció un nuevo avance en el Proceso de Remoción en Masa identificado en la zona, el cual produjo el colapso del muro en mampostería no confinada ubicado al costado oriental del predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur, comprometiendo la habitabilidad y funcionalidad de la vivienda en concreto, por lo cual se recomendó evacuar dicha vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la zona y la estructura para asegurar la habitabilidad de la misma.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Yamile Peña	Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur	5	3	2	Humedad, agrietamiento y colapso parcial del muro ubicado en el costado oriental de la vivienda.
2	Mariluz Pérez	Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur	4	1	3	Colapso muro de cerramiento ubicado al costado oriental de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	Presencia de fisuras en la estructura de la caja de inspección perteneciente a la red de acueducto y alcantarillado ubicada en el sector de la Carrera 16B Bis con Calle 80 Sur.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el proceso de inestabilidad, es posible que se presente un avance retrogresivo de los desprendimientos de material que conforma el talud de corte ubicado al costado oriental (parte posterior) del predio ubicado en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur, debido a la falta de una adecuada estructura de contención así como también por la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en la zona. Dicho avance en los desprendimientos generaría un incremento en la magnitud del empuje activo sobre el muro ubicado al costado oriental del predio en comento en donde habita la señora Yamile Peña y su familia, situación que favorece la posibilidad del colapso total del mismo, comprometiendo la estabilidad estructural del predio y por ende su habitabilidad.
- De igual manera, de continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance retrogresivo en los desprendimientos de los taludes de corte ubicados al costado oriental y costado sur de la vivienda ubicada en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur, debido a la falta de una estructura de medidas de estabilización de los mismo así como también por la falta de un sistema para el drenaje superficial y subsuperficial en la zona. Dicho avance en los desprendimientos podría incrementar la afectación evidenciada hasta el momento en la vivienda donde habita la señora Mariluz Pérez y su familia, comprometiendo la totalidad de la estabilidad estructural de la misma y por ende su habitabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios ubicados en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- En visita realizada el día 18 de septiembre de 2007, se solicitó apoyo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB por medio de la Red Distrital, con el objeto de que se realice de manera inmediata la verificación de la

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

posible existencia de fugas en la red de acueducto y alcantarillado ubicada en el sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur, que estén causando filtraciones a los taludes de corte ubicados al costado oriental y sur de las viviendas emplazadas en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur, afectando la estabilidad de los mismos.

- Restricción parcial de uso mediante Acta No. 003018 del 9 de octubre de 2007, de la habitación ubicada al costado oriental del predio localizado en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Restricción parcial de uso mediante Acta No. 003019 del 9 de octubre de 2007, de las habitaciones ubicadas al costado oriental del predio localizado en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur del Barrio Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.
- En visita realizada el día 09 de octubre de 2007 se hizo entrega de 10m de plástico como medida temporal de mitigación de riesgo a implementar en los taludes de corte evaluados, con el objeto de reducir la infiltración de agua que pueda deteriorar las condiciones de estabilidad de los mismos.
- En visita realizada el día 09 de octubre de 2007, se solicitó apoyo a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB por medio de la Red Distrital, con el objeto de que se realice de manera inmediata la verificación de la posible existencia de fugas en la red de acueducto y alcantarillado ubicada en el sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur, debido a las fisuras que exhibe la cámara de inspección perteneciente a dicha red y ubicada en el sector en comento, ya que posiblemente estén causando filtraciones a los taludes de corte ubicados al costado oriental y sur de las viviendas emplazadas en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur, afectando la estabilidad de los mismos.
- Solicitud de evacuación mediante Acta No. 003113 del 12 de octubre del 2007, de la vivienda ubicada en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur, en la que habita la señora Mariluz Pérez y su familia en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Sin embargo, una vez realizada la revisión de los antecedentes con respecto al sector en comento, donde se encuentran emplazadas las viviendas de la referencia, se encontró que dichos predios se encuentran evacuados desde el día 13 de junio del 2006, mediante el Acta No. 001715 para la vivienda ubicada en la Calle 16B Bis No. 80-44 Sur y mediante el Acta No. 000467 para la vivienda ubicada en la Calle 16B Bis No. 80-50 Sur.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. CT-4469, con respecto a:
 - Debido a que los predios ubicados en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur, se han ocupado de forma inapropiada, zonas restringidas por la resolución de legalización del Barrio Divino Niño, razón por la cual actualmente se encuentran en riesgo alto, motivo por el cual se debe garantizar que el uso de estos predios se mantenga tal como lo estableció la resolución de legalización.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Diagnóstico Técnico No. DI-2750, con respecto a:
 - A los responsables y/o habitantes de las viviendas ubicadas en la carrera 16 Bis No. 80-44 Sur (Manzana K Lote 3) y Carrera 16 Bis No. 80-50 Sur (Manzana K Lote 4), mantenerlas evacuadas hasta tanto se atiendan las recomendaciones del CT-3403, ya que de acuerdo con el mencionado Concepto Técnico, en los predios denominados como de Amenaza Alta (como es el caso de los Lotes 3 y 4 de la Manzana K) se deben realizar estudios geotécnicos detallados tendientes a definir las acciones de mitigación si se piensa dar un uso urbano; acción que no se llevó a cabo por los responsables de dichos predios.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio El Divino Niño, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios de la referencia.
- Se recomienda evaluar la posibilidad de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAAE, al sector de la referencia, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del sector afectado; donde también se incluya el mantenimiento y adecuación de los predios ya reubicados.
- A los responsables de los predios ubicados en la Carrera 16B Bis No. 80-50 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur, mantener evacuadas dichas viviendas, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las mismas por parte de los responsables y/o habitantes de dichos predios.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, dentro de su competencia, realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado del sector de la Carrera 16B Bis con la Calle 80 Sur, con el fin de descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumplan las recomendaciones consignadas en el presente Diagnóstico Técnico por parte del responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-50.
- A los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Carrera 16B Bis No. 80-44 Sur y en la Carrera 16B Bis No. 80-50 del Barrio El Divino Niño, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

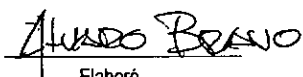
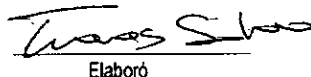
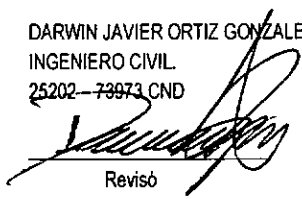
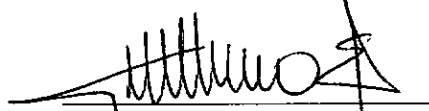

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	ÁLVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ INGENIERO CIVIL-MÁGISTER EN GEOTECNIA 52202-106792 NRÑ	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA INGENIERO CIVIL-MÁGISTER EN GEOTECNIA 68202-148112 SND
	 Elaboró		 Elaboró
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL 25202-73973 CND		
	 Revisó		
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR COORDINADOR EMERGENCIAS	Vo. Bo.	 ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA